

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1
30004 Murcia

T. 968 35 86 00

(C.I.F. P-3003000 A)



El Jefe del Servicio de Consumo, Mercados y Plazas de Abastos, propone a la Sra. Teniente Alcalde Delegada de Comercio, Organización y Relaciones Institucionales, para su elevación a la Junta de Gobierno Local, el siguiente:

INFORME-PROPUESTA

VISTAS las bases de la convocatoria Pública para la concesión de subvenciones por concurrencia competitiva a las Asociaciones de Comerciantes del Municipio de Murcia aprobadas por acuerdo de Junta de Gobierno Local, de fecha 26 de octubre de 2018 (Resolución publicada en el B.O.R.M. n.º 257 de 7 de noviembre de 2018) para la dinamización y mejora del comercio local, la creación de empleo, formación del sector comercial y fomento del asociacionismo.

VISTA la propuesta de resolución provisional, de fecha 12 de diciembre de 2018, por la que se establece la relación de proyectos por solicitante para los que se propone concesión de subvenciones, con indicación de las puntuaciones obtenidas, una vez valorados los proyectos conforme a los criterios de valoración establecidos en la base sexta de la convocatoria.

RESULTANDO que los interesados han manifestado su decisión de no efectuar alegaciones a la resolución provisional de la convocatoria, teniendo por realizado el trámite, de conformidad con el artículo 82.3 de la Ley 39/2015, de 1 octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

RESULTANDO que la competencia para la concesión de subvenciones y aportaciones corresponderá a la Junta de Gobierno, con arreglo a lo establecido en el art. 31 de las bases de ejecución del presupuesto 2018.

RESULTANDO que los beneficiarios propuestos para la concesión se encuentran al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y de Seguridad Social y cumplen los requisitos necesarios para acceder a las mismas.

RESULTANDO que por la Intervención General, se ha informado favorablemente sobre la existencia de crédito adecuado y suficiente para atender las obligaciones y se ha procedido a la retención y autorización del gasto, con cargo a la Aplicación Presupuestaria de Gastos: 2018/048/4313/48903 por documento "A" número de operación 220180086087 (autorización), y en la cuantía de 130.000,00€.

VISTAS las Bases de Ejecución del Presupuesto y la documentación obrante en el expediente.

SE ACUERDA

PRIMERO.- Aprobar la concesión de subvenciones a las distintas Asociaciones de Comerciantes de Murcia y Pedanías que se relacionan en el ANEXO 1, en las cantidades que se especifican en el citado anexo, para la realización de los proyectos seleccionados de conformidad con las puntuaciones obtenidas.

SEGUNDO.- Disponer y reconocer la obligación de pago de las subvenciones a las Asociaciones de Comerciantes de Murcia y Pedanías y en las cuantías que se detallan a continuación, que se imputarán a la Aplicación Presupuestaria de Gastos que seguidamente se detalla, donde se ha efectuado la oportuna retención de crédito, ingresándose cada cuantía en concepto de subvención, en la c/c indicada por los beneficiarios en la solicitud de subvención.

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	2018/048/4313/48903
IMPORTE	130.000,00-€
N.º DE OPERACIÓN- A DEFINITIVO	220180086087

Tercero	Nombre Ter.	Importe	Fase	Nº Operación
G30460224	ASOCIACION DE COMERCIANTES BARRIO DEL CARMEN	23.833,43	DO	920180056355
G73963084	ASOCIACION DE COMERCIANTES CORVERA, AVILESES Y CAMPO DE MURCIA	5.732,00	DO	920180056356
G73706293	ASOCIACION DE COMERCIANTES CARMELITANOS	20.640,61	DO	920180056357
G73693293	ASOCIACION COMERCIANTES VIRGEN DE LOURDES LA FLOTA	2.139,35	DO	920180056365
G73757098	ASOCIACION DE COMERCIANTES DE SANGONERA LA VERDE	1.900,00	DO	920180056366
G73980476	ASOCIACION DE COMERCIANTES DEL BARRIO DE SANTA EULALIA	8.999,00	DO	920180056367
G73819864	ASOC.COMERCIANTES Y PROPIETARIOS DE LOCALES COMERCIALES CALLES PLATERIA Y TRAPERIA	15.613,00	DO	920180056368
G73598526	ASOCIACION DE COMERCIANTES EL TRIANGULO DE MURCIA	13.930,00	DO	920180056369
G73080483	ASOCIACION DE COMERCIANTES DE VISTALEGRE	10.568,96	DO	920180056370
G05516547	FEDERACIÓN MURCIA ÁREA COMERCIAL - FEMUAC	11.979,00	DO	920180056372
G73976862	ASOCIACION DE COMERCIOS, HOSTELERIA Y EMPRESAS DE CABEZO DE TORRES	11.398,20	DO	920180056373
G73967523	ASOC.EMPRESARIAL COMERCIANTES LLANO DE BRUJAS	3.266,44	DO	920180056374

TERCERO.- Denegar la concesión de subvención a los proyectos que se relacionan en el ANEXO 2.

CUARTO.- Facultar al Concejal Delegado de Comercio, Organización y Relaciones Institucionales para la firma de cuanta documentación resulte preciso para el cumplimiento del presente acuerdo, y especialmente, en el caso de renuncia a la subvención por parte de alguno de los beneficiarios, pueda acordar, sin necesidad de una nueva convocatoria, la concesión de subvenciones al solicitante o los solicitantes siguientes a aquel, en el orden de su puntuación, siempre y cuando, con la renuncia por parte de los beneficiarios, se haya liberado crédito suficiente para atender al menos una de las solicitudes denegadas.

QUINTO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención General y a Contabilidad General para que formalice las anotaciones contables que procedan.

SEXTO.- Publicar la presente resolución en la web del Ayuntamiento de Murcia y dar traslado a la BDNS a los efectos oportunos.

Murcia a 28 de diciembre de 2018

Visto el precedente informe-propuesta del Jefe del Servicio de Consumo, Mercados y Plazas de Abastos, y de conformidad con el mismo, elévese a la Junta de Gobierno para su aprobación.

LA CONCEJAL DE COMERCIO, ORGANIZACIÓN Y RELACIONES INSTITUCIONALES

Fdo. María del Carmen Pelegrín García

EL JEFE DE SERVICIO

Fdo. Antonio Cutilas Lozano

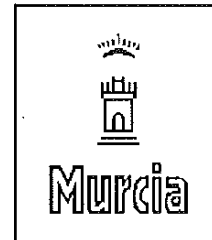


Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1
30004 Murcia

T. 968 35 86 00

(C.I.F. P-3003000 A)



ANEXO 1: RELACIÓN DE PROYECTOS SUBVENCIONADOS

ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES:	CIF	NOMBRE DEL PROYECTO	BLOQUE 1	BLOQUE 2	PUNTUACIÓN TOTAL	SUBVENCIÓN CONCEDIDA
Triangulo de Murcia	G73598526	Gastos de funcionamiento	9	30	39	5.000,00 €
Triangulo de Murcia	G73598526	Campaña navidad 'Hello Christmas	9	28	37	3.780,00 €
Triangulo de Murcia	G73598526	Mercadillo de las Pulgas	9	28	37	1.750,00 €
Barrio del Carmen	G30460224	Gastos funcionamiento asociacion	7	30	37	3.891,54 €
FEDERACIÓN MURCIA ÁREA COMERCIAL	G05516547	Feria del Comercio Outlet 2018	6	30	36	11.979,00 €
Vistalegre - Belen	G73080483	Gastos de funcionamiento	4	30	34	2.046,49 €
Triangulo de Murcia	G73598526	Semana temática carnaval	9	25	34	1.400,00 €
Santa Eulalia	G73980476	¡Adelante con nuestro papel!	7	26	33	4.849,00 €
Vistalegre - Belen	G73080483	IV Edicion ruta de la tapa	4	28	32	2.606,02 €
Vistalegre - Belen	G73080483	IV Edicion de la carrera solidaria	4	28	32	2.480,05 €
Vistalegre - Belen	G73080483	Campaña asociados	4	28	32	1.282,60 €
Vistalegre - Belen	G73080483	II Campaña vecinos	4	28	32	2.153,80 €
Santa Eulalia	G73980476	Comerciosantaaulalia.com una web diferente para un barrio comercial diferente	7	25	32	2.700,00 €
La Flota	G73693293	San Valentin	4	28	32	1.080,55 €
Campo de Murcia	G73963084	"Con tu comercio en Navidad"	2	28	30	5.732,00 €
Cabezo de Torres	G73976862	Tarjeta de compras #deCabezo	6	24	30	6.255,70 €
Cabezo de Torres	G73976862	No soy plástica, soy práctica	6	24	30	5.142,50 €
Barrio del Carmen	G30460224	Mascota comercial	7	23	30	5.100,00 €
Carmelitanos	G73706293	VI Feria Navidad Blanca	4	25	29	12.000,00 €
Carmelitanos	G73706293	Compra en el comercio Carmelitano	4	25	29	8.640,61 €
Sangonera la verde	G73757098	5º Sorteo compra relámpago	4	23	27	1.900,00 €
Llano de Brujas	G73967523	Navidad 2018: Juntos crecemos	4	22	26	3.266,44 €
Traperia-Plateria	G73819864	Navidad	5	20	25	12.247,00 €
Barrio del Carmen	G30460224	Dinamizacion navidad y cabalgata reyes	7	18	25	7.752,91 €
Barrio del Carmen	G30460224	Mes del amor	7	18	25	4.294,00 €
Traperia-Plateria	G73819864	Fiestas de primavera	5	19	24	3.366,00 €
Santa Eulalia	G73980476	Bienvenidos al comercio de un barrio cultural	7	16	23	1.450,00 €
Barrio del Carmen	G30460224	Promocion asociacionismo y redes de confianza	7	10	17	2.794,98 €
Triangulo de Murcia	G73598526	Fomento del asociacionismo	9	7	16	2.000,00 €
La Flota	G73693293	Carnaval en La Flota	4	12	16	1.058,80 €

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1
30004 Murcia

T. 968 35 86 00

(C.I.F. P-3003000 A)



ANEXO 2: RELACIÓN DE PROYECTOS EXCLUIDOS

ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES:	CIF	NOMBRE DEL PROYECTO	BLOQUE 1	BLOQUE 2	PUNTUACIÓN TOTAL	SUBVENCIÓN CONCEDIDA
Triangulo de Murcia	G73598526	Formación: Bº Plus	9	5	14	0,00 €
Triangulo de Murcia	G73598526	Formación: APP Commerce	9	5	14	0,00 €
Triangulo de Murcia	G73598526	Formación: Actualización website	9	5	14	0,00 €
Triangulo de Murcia	G73598526	Formación: Atención al consumidor e implantación de la RSC	9	2	11	0,00 €
Trapería-Platería	G73819864	Jornadas y talleres atención al cliente	5	5	10	0,00 €
Trapería-Platería	G73819864	Talleres competencias comunicativas	5	5	10	0,00 €
Trapería-Platería	G73819864	Publicidad General	5	3	8	0,00 €
Vistalegre - Belén	G73080483	Talleres formativos	4	3	7	0,00 €
FEDERACIÓN MURCIA ÁREA COMERCIAL	G05516547	Feria del Comercio Outlet 2019	0	0	0	0,00 €

ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO.-

Sesión ordinaria del día **28 de diciembre de 2018**.- En la celebrada en esta fecha, se da cuenta de la precedente propuesta de la Tenencia de Alcaldía Delegada de **COMERCIO, ORGANIZACIÓN Y RELACIONES INSTITUCIONALES**; y a su vista, se aprueba por unanimidad.-
CERTIFICO:



LA CONCEJAL-SECRETARIA
D.F.: EL DIRECTOR DE LA OFICINA
DEL GOBIERNO MUNICIPAL

Fdo: Agustín Lázaro Moreno

Contra este acuerdo que pone fin a la vía administrativa, y de conformidad con lo dispuesto en los arts. 123 y 124 de la Ley 39/2015, se podrá interponer uno de los siguientes recursos:

- Con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto recurrido, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación en la web de esta resolución.
- Recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional (juzgado/TSJ) de lo Contencioso Administrativo de Murcia que proceda, dentro del plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación.

En caso de optar por el recurso potestativo de reposición no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o